

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz



Referencia: -081374089001-2020-00080 Clase Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: YUDIS CARDONA REALES.

Demandado: ROGER ERWIN MARTINEZ MONTERROZA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza: por el presente hago constar y le informo que, dentro del ejecutivo referenciado, la parte demandante allegó la liquidación del crédito. Para .

que se sirva proveer.

Campo de la Cruz, 27 de enero del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Leído el informe secretarial y el documento relacionado en el mismo, decide el Despacho sobre solicitud de aprobación de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante obrante en el cuaderno principal, pero se puede evidenciar que en la descripción de dicha liquidación no aparecen los intereses corrientes y moratorios mes a mes, liquidados mes a mes, y estos deben liquidarse de conformidad con las resoluciones establecidas por la Superintendencia financiera.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá en darle tramite a lo solicitado, hasta tanto sea corregida tal falencia en consideración:

## RESUELVE

 ABSTENERSE de tramitar la liquidación presentada, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, dentro del proceso Ejecutivo seguido por la señora YUDIS CARDONA REALES contra ROGER ERWIN MARTINEZ MONTERROZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecitia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd8d965a6cla3bf9c4cc2d3e90679dfb51069a38faa09e5b0f6abf3120ceff4f

Documento generado en 27/01/2022 02:59:09 PM

Valida esta documento electrónico en la siguienta URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaflectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 005 del 2022, fijado en el micrositio de la Rama Judicial



Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia